



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Asuntos Jurídicos

2010/2311(INI)

28.3.2011

ENMIENDAS

1 - 14

Proyecto de opinión
Luis de Grandes Pascual
(PE460.613v01-00)

Política antiterrorista de la UE: logros principales y retos futuros
(2010/2311(INI))

AM\862362ES.doc

PE462.596v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Françoise Castex

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Lamenta que se haya perdido la oportunidad de explicar cómo ciertos instrumentos antiterroristas de la UE, como la conservación de datos, el acuerdo PNR y acuerdo Swift se inscriben en la estrategia antiterrorista de la UE;

Or. en

Enmienda 2
Françoise Castex

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

Enmienda

2. Considera un acierto el profundizar y desarrollar los cuatro aspectos esenciales de la estrategia de lucha contra el terrorismo: prevenir, proteger, perseguir y responder;

2. Considera un acierto el profundizar y desarrollar los cuatro aspectos esenciales de la estrategia de lucha contra el terrorismo: prevenir, proteger, perseguir y responder; ***se pregunta al mismo tiempo si los diferentes tipos de terrorismo, como el terrorismo organizado y los «lobos solitarios», no requieren enfoques específicos***

Or. en

Enmienda 3
Françoise Castex

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. ***Manifiesta*** su preocupación por el retraso en la aplicación de la Decisión marco 2002/475/JAI y pide a la Comisión que evalúe la aplicación de la Decisión marco 2008/919/JAI, ***cuyo plazo de transposición expiró el 9 de diciembre de 2010; considera esencial que la legislación adoptada a nivel de la Unión sobre lucha contra el terrorismo se transponga y se aplique de forma efectiva por los Estados miembros;***

Enmienda

4. ***Es consciente de que todas las medidas que llevan a un proceso judicial pueden ser al mismo tiempo medidas preventivas y, por consiguiente, manifiesta*** su preocupación por el retraso en la aplicación de la Decisión marco 2002/475/JAI; ***subraya sin embargo que las medidas preventivas, en particular las dirigidas a prevenir la radicalización y el reclutamiento de terroristas, deben ir más allá y promover el diálogo y la inclusión social, en lugar de la estigmatización, y pueden buscar la cooperación con proyectos sociales y de la sociedad civil, tanto dentro de los Estados miembros como fuera de la Unión;***

Or. en

Enmienda 4

Raffaele Baldassarre

Proyecto de opinión

Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

4 bis. ***Acoge con satisfacción el hecho de que muchos Estados miembros han añadido artículos específicos a sus códigos penales para condenar los actos terroristas y establecer penas más severas por las actividades relacionadas con el terrorismo; pide a los Estados miembros que tomen las medidas necesarias para tipificar como delictivos los grupos terroristas y sus actividades, incluyendo los intercambios de información en virtud de la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo;***

Enmienda

Or. it

Enmienda 5
Raffaele Baldassarre

Proyecto de opinión
Apartado 4 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 ter. Lamenta que no exista en el Mediterráneo un equivalente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en cuyo marco los gobiernos podrían debatir las cuestiones y estrategias relacionadas con la seguridad y la prevención del terrorismo, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que examinen la posibilidad de establecer un mecanismo equivalente de este tipo dentro de la Unión para el Mediterráneo;

Or. it

Enmienda 6
Raffaele Baldassarre

Proyecto de opinión
Apartado 4 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 quater. Pide a la Comisión y al Consejo que busquen formas de incentivos o sanciones frente a los gobiernos nacionales, regionales y locales, en caso de que no colaboren eficazmente en la lucha contra el terrorismo; pide a la Comisión que verifique si las medidas de lucha contra el terrorismo se están aplicando correctamente y que informe con regularidad al Parlamento y al Consejo a este respecto;

Or. it

Enmienda 7
Françoise Castex

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Considera que el terrorismo es un fenómeno en constante cambio que debe ser combatido mediante una política de lucha antiterrorista que responda a la misma evolución; en este sentido acoge con satisfacción las recientes medidas adoptadas en el campo de la seguridad aérea ***tanto*** en el control de la carga ***como en los sistemas de inspección de pasajeros;***

Enmienda

5. Considera que el terrorismo es un fenómeno en constante cambio que debe ser combatido mediante una política de lucha antiterrorista que responda a la misma evolución; en este sentido acoge con satisfacción las recientes medidas adoptadas en el campo de la seguridad aérea tanto en el control de la carga como en los sistemas de inspección de pasajeros; ***Pide a la Comisión que vele por que la tramitación de los registros de nombres de pasajeros, tanto en la UE como en terceros países, cumpla con la legislación europea sobre protección de datos y que la introducción de escáneres corporales respete los derechos individuales y no cause ningún daño a la salud;***

Or. en

Enmienda 8
Luis de Grandes Pascual

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

5 bis. Considera además que deberá alcanzarse siempre el mejor equilibrio posible entre la obligación que tienen las autoridades públicas, a nivel de la Unión Europea y de los Estados miembros, de garantizar la integridad y seguridad de sus ciudadanos, y la preservación de los derechos individuales de los mismos;

Enmienda

Enmienda 9
Françoise Castex

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Recuerda la importancia del Parlamento en la prevención y lucha contra el terrorismo y las actividades con él relacionadas, como la financiación del terrorismo, insta a la Comisión a definir, *lo antes posible*, medidas administrativas respecto de la inmovilización de activos para prevenir y combatir el terrorismo y las actividades conexas;

Enmienda

6. Recuerda la importancia del Parlamento en la prevención y lucha contra el terrorismo y las actividades con él relacionadas, como la financiación del terrorismo; *acogería con agrado la introducción de* medidas administrativas respecto de la inmovilización de activos para prevenir y combatir el terrorismo y las actividades conexas; *insta a la Comisión a aclarar el papel de ciertos instrumentos de lucha contra el terrorismo (la conservación de datos, el acuerdo PNR, el acuerdo TFTP entre la UE y los Estados Unidos);*

Or. en

Enmienda 10
Luis de Grandes Pascual

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Solicita además que en las medidas adoptadas en la lucha contra el terrorismo se atienda al principio de proporcionalidad y se observen los derechos fundamentales de los ciudadanos, teniendo en cuenta que todas estas medidas tienen que ser conformes con la ley y el Estado de derecho;

Enmienda 11
Françoise Castex

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Pide a la Comisión que indique en qué casos la cooperación con países terceros no es conforme con el acervo y por qué motivos es necesario ir más allá;

Or. en

Enmienda 12
Luis de Grandes Pascual

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Pide que, en virtud del principio de subsidiariedad, los Parlamentos nacionales desempeñen un papel activo en el espacio de libertad, seguridad y justicia, en especial a fines de la evaluación y la aplicación de las políticas de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del TFUE; considera que también deberían participar en el control político de Europol y en la evaluación de las actividades de Eurojust, de conformidad con el artículo 12, apartado c), del TUE;

Or. es

Enmienda 13
Françoise Castex

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Pide a la Comisión, a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y al Consejo que apliquen rápidamente disposiciones en relación con la cláusula de solidaridad que introduce el Tratado de Lisboa;

Or. en

Enmienda 14
Luis de Grandes Pascual

Proyecto de opinión
Apartado 7 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 ter. Pide una evaluación más precisa de las medidas de lucha contra el terrorismo ya adoptadas, que incluya también los derechos fundamentales y los aspectos presupuestarios;

Or. es